

DECRETO No.

00269

FECHA:

11 MAR 2022



"POR EL CUAL SE DESIGNAN DELEGADOS DEPARTAMENTALES PARA PROCURAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE SE DESARROLLARAN EL 13 DE MARZO DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 20 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1801 de 2016, en concordancia con el Decreto Nacional 749 de 2020 y el Decreto Nacional 878 de 2020; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de "igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 2 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral, dispone que "Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgaran plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuaran con imparcialidad de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventajas sobre los demás".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución 2098 de 2021, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 13 de marzo de 2022 se realizarán elecciones de Congreso de la Republica.

Que la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 7 del Decreto 2821 de 2013, en sesión del 31 de agosto de 2021, mediante acta, aprobó el Plan Nacional de Garantías Electorales 2022, "Garantizar La Seguridad, Transparencia En Los Procesos Electorales", también denominado "Plan Ágora II".

Que para verificar el normal desarrollo del proceso electoral y propender porque el mismo este rodeado de condiciones que permitan plenas garantías, el Gobierno departamental designara para cada uno de los municipios de Córdoba, un funcionario

Página 1 de 3



Nit. 800103935-6

DECRETO No.

00269

FECHA:

11 MAR 2022



"POR EL CUAL SE DESIGNAN DELEGADOS DEPARTAMENTALES PARA PROCURAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE SE DESARROLLARAN EL 13 DE MARZO DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

del nivel departamental, quien el día de las elecciones deberá realizar el seguimiento del proceso electoral, observar el comportamiento de los servidores públicos en relación con el proceso electoral, los organismos del control y vigilancia y las autoridades nacionales, departamentales y municipales e informar a las autoridades nacionales sobre el desarrollo del proceso electoral y transmitir a las autoridades competentes sus observaciones y recomendaciones

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. COORDINACIÓN. Delegar los funcionarios descritos en el artículo segundo para que realice la coordinación del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio cordobés, en cada uno de los 30 municipios y en cada una de las entidades territoriales que se designan en el artículo siguiente.

Artículo 2. DELEGADOS. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo primero del presente decreto, se designan los siguientes funcionarios en de la gobernación de Córdoba para cada uno de los municipios que se citan a continuación, para que realicen el acompañamiento y seguimiento del proceso electoral:

- MONTERIA: Luis Gabriel Degiovanni, Secretario General 1. Claudine Álvarez, Asesora de Despacho -Sandra de Hoyos, Secretaria de Gestión Administrativa Vanesa Hodeg Peña, Secretaria de Mujer y Género
- CERETE: Camilo Mejía Padilla, Director DAP 2.
- LORICA: Gloria Saleme Castillo, Directora de Contratación -3. Gloria Cabrales Solano, Gerente PDA
- COTORRA: Víctor Meza Galván, Director IVC Salud 4.

Página 2 de 3



DECRETO No.

00269

FECHA:

'11 MAR 2022



"POR EL CUAL SE DESIGNAN DELEGADOS DEPARTAMENTALES PARA PROCURAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE SE DESARROLLARAN EL 13 DE MARZO DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- SAN PELAYO: Fredy Gloria Montalvo, Secretario de Tránsito 5.
- MOÑITOS: Alba Licona, Directora de Seguridad Alimentaria 6.
- SAN BERNARDO DEL VIENTO: Alba Licona, Directora de Seguridad 7. Alimentaria
- SAN ANTERO: Heliodoro Kerguelen Durango, Secretario de Salud 8.
- MOMIL: Cilia Tobías Carrascal, Secretaria de Infraestructura 9.
- SAN ANDRES DE SOTAVENTO: Cila Arrieta, Directora de Victimas 10.
- CHIMA: Francis Ramos, Jefe de Control Interno Disciplinario 11.
- CHINU: Carlos Rodríguez, Director de Rentas 12.
- SAHAGUN: Natalia Figueroa Muñoz, Secretaria de Hacienda 13.
- PURISIMA: Cilia Tobias Carrascal, Secretaria de Infraestructura 14.
- TUCHIN: Roland Flores, Director de Turismo 15.
- CIENAGA DE ORO: Emilio de Paola, Director de Regalías 16.
- AYAPEL: Luis Vergara Farak, Director Oficina Asesora Jurídica 17.
- SAN CARLOS: Tatiana Vaquero, Directora de Almacén 18.
- Interno PLANETA RICA: José Vergara Orozco, 19 Administrativo
- MONTELIBANO: Natali Ruiz, Directora de Infraestructura 20.
- PUERTO LIBERTADOR: Edgar Garcés Abdala, Secretario del Interior 21.
- LA APARTADA: Melisa Marchena, Directora Jurisdicción Cobro Coactivo 22.
- BUENAVISTA: Juan Carlos Viera, Director de Central de Cuentas 23.
- TIERRALTA: Roder Ramos Mellao, Secretario de Competitividad, 24. José Edwin Ney Suárez, Secretario Desarrollo Económico y Yolanda Rojas, Asesora Despacho
- VALENCIA: Carlos Sejín Vásquez, Asesor de Despacho y 25. Rosa Páez, Secretaria de Juventud
- SAN JOSE DE URÉ: Aldrin Pinedo Sánchez, Director Ambiente y 26. Gestión del Riesgo
- CANALETE: Carlos Vasco Álvarez, Director de Atención Ciudadana 27.
- PUERTO ESCONDIDO: Juan Carlos Habib, Asesor de Despacho. 28.
- PUEBLO NUEVO: Marcos Arévalo, Director de Sistema 29.
- LOS CÓRDOBAS: Juan Carlos Habib, Asesor de Despacho 30.

Página 3 de 3



DECRETO No.

00269

FECHA:

11 MAR 2022



"POR EL CUAL SE DESIGNAN DELEGADO DEPARTAMENTALES PARA PROCURAR POR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA QUE SE DESARROLLARAN EL 13 DE MARZO DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 3. Instructivo. Para el ejercicio eficiente de la coordinación a que se refiere el artículo primero del presente decreto, el gobernador de Córdoba establece instalar los comicios el día domingo 13 de marzo y apoyar los Puestos de mando unificados a lo largo de las jornadas

Artículo 4. **VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los

11 MAR 2022

ORLANDO DENÍTEZ MORA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ANGELA ADRIANA ANAYA ANICHIARICO	Nombre: Luis Gabriel Degiovanni Behaine.	Nombre: Claudine Álvarez
Cargo: Despacho del Gobernador	Cargo: Secretario General	Cargo: Asesora de despacho
Firma: (Suzela (Aug a. A	¹Firma:	Firma Clavella
	1	

Página 4 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"